



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

REUNIÓN ORDINARIA VIRTUAL  
ACTA 19 DE 2017

**FECHA:** 30 y 31 de octubre de 2017.  
**HORA:** Inicia: lunes 30 de octubre 8:00 a m.  
Finaliza: Martes 31 de octubre 5:00 p m.

**MIEMBROS:**

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

**INVITADOS:**

JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico de Hacienda
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subsecretaria de Planeación de la Inv. - SDP
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de Confis – SDP

A través de correo electrónico del Director de Confis de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada el 27 de octubre de 2017. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre los siguientes temas:

1. Solicitud vigencias futuras 2018 y 2019 de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB – ESP.
2. Solicitud vigencias futuras 2018 y 2019 de la Empresa Metro de Bogotá.
3. Solicitud vigencias futuras 2018 y 2019 de la Empresa Transmilenio S.A.
4. Solicitud ajuste y adición al presupuesto 2017 de la Empresa Aguas de Bogotá.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

Las decisiones sobre cada tema fueron consignadas de manera individual en formato dispuesto para el efecto donde se consignó el siguiente resultado consolidado:



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

Punto del orden del día	Recomendación	Se aprueba recomendación al CONFIS	NO se aprueba recomendación al CONFIS	OBSERVACIONES
1	Autorizar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado-EAB-ESP., asumir obligaciones que afecten el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2018 y 2019 por valor de \$43.053.068.150 de pesos constantes de 2017 con cargo al presupuesto de Gastos de Operación.	6		Por solicitud de la Secretaria Distrital de Hacienda se incluirá en el Acta la aclaración presentada por la EAB relacionada con los valores que no se utilizarán de las VF autorizadas previamente.
2	Autorizar a la Empresa Metro de Bogotá S.A., la asunción de obligaciones con presupuestos de vigencias futuras ordinarias 2018 y 2019, por valor de \$3.616.242.071 de pesos constantes de 2017 según el detalle presentado.	6		
3	Autorizar a la empresa Transmilenio S.A., la asunción de obligaciones con presupuestos de vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2018 y 2019, por valor de \$2.232.481.326 pesos constantes 2017, con cargo al presupuesto de Inversión.	6		
4	Aprobar a la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP el ajuste presupuestal para la vigencia 2017 producto del cierre de la vigencia 2016 y del mayor valor recaudado por devoluciones de la DIAN, en los siguientes términos: Ajustar la Disponibilidad Inicial en \$3.126.465.590. Ajustar los Recursos de Capital en \$11.635.697.000 por el mayor recaudo producto de las devoluciones de la DIAN por impuesto sobre la renta para la equidad CREE e impuesto sobre la renta y complementarios. Como resultado del ajuste en la Disponibilidad Inicial y los Recursos de Capital, ajustar la vigencia 2017 en Gastos de Funcionamiento en \$595.646.199 y en Gastos de Operación en \$7.913.585.211. Como resultado de las anteriores modificaciones, la Disponibilidad Final se mantiene en \$6.726.185.000.	6		

Fuente: Dirección de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación.

En consecuencia, se aprueban por unanimidad las recomendaciones presentadas al CONFIS, teniendo en cuenta los comentarios realizados por la Secretaria de Hacienda.

**DETALLE DE LAS DECISIONES SOBRE EL ORDEN DEL DÍA**

**1. Solicitud vigencias futuras de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá EAB-ESP 2018 - 2019.**

La EAB-ESP solicita someter a consideración del CONFIS una autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2018 a 2019 en **gastos de operación** por



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**\$43.053 millones** (pesos constantes 2017), previo concepto favorable de la Junta Directiva en la sesión del 19 de octubre de 2017 (Acuerdo 22 de 2017), según el siguiente detalle:

Concepto	Vigencia Futura 2018	Vigencia Futura 2019	Total
<i>Millones corrientes</i>			
Operación	22.500	22.500	45.000
<i>Millones constantes (2017)</i>			
Operación	21.845	21.208	43.053

Fuente: Documentos EAB-Cálculo SDP.

Las vigencias futuras por \$43.053 millones (pesos constantes de 2017), corresponden a procesos que inician su ejecución con presupuesto de la vigencia en curso para dar continuidad a la operación de la Planta Tibitoc. El contrato actual tiene como fecha de terminación el 22 de marzo de 2018 y se requiere garantizar la continuidad en la prestación del servicio y la operabilidad de la EAB-ESP.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 195 de 2007, la empresa tiene apropiado en el presupuesto de 2017 \$6.750 millones, valor que supera el 15% del requisito señalado en la norma al ser una vigencia futura ordinaria.

En el transcurso de la sesión la Secretaría Distrital de Hacienda solicitó a la EAB aclarar si las vigencias futuras presentadas en esta sesión constituyen una modificación de las vigencias futuras ya autorizadas a la empresa o si se incluyen nuevos conceptos. Es así como la empresa, a través de documento firmado por la Gerente General, manifestó lo siguiente:

- Sobre las vigencias futuras autorizadas previamente a la empresa, estaba previsto destinar \$11.165 millones para la operación de la planta Tibitoc, pero de esta suma solo se contratarán \$1.759 millones para la prestación de servicios de asesoría a la EAB relacionados con dicha planta.
- En ese sentido las VF presentadas en esta sesión por valor de \$43.053 millones de pesos constantes de 2017, corresponden a actividades que no serán contratadas con cargo a las VF autorizadas a la empresa previamente.

De acuerdo con las aclaraciones presentadas el CONFIS, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 del Decreto 195 de 2007 y previa verificación del cumplimiento de los requisitos, autoriza a la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá -EAB-ESP., para asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2018 a 2019 por valor de \$43.053 millones (pesos constantes 2017) con cargo al presupuesto de operación, de acuerdo con el detalle presentado.

## 2. Solicitud vigencias futuras de la Empresa Metro de Bogotá 2018 a 2019.

**Solicitud:** La Empresa Metro de Bogotá solicita someter a consideración del CONFIS una autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras de 2018 a 2019 en **gastos de funcionamiento e inversión por un valor total de \$3.616,2 millones** (pesos constantes 2017), previo concepto favorable de la Junta Directiva emitido en la sesión No 07 del 18 de octubre de 2017, según el siguiente detalle:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Millones de \$ corrientes

Concepto	Vigencia Futura 2018	Vigencia Futura 2019	Total
Funcionamiento	853,6	853,6	1.707,3
Inversión	1.898,3	148,3	2.046,6
Convenio Codensa	1.750,0	0,0	1.750,0
Gestión Documental	148,3	148,3	296,6
<b>Total</b>	<b>2.752,0</b>	<b>1002,0</b>	<b>3.753,9</b>

Millones de \$ de 2017

Concepto	Vigencia Futura 2018	Vigencia Futura 2019	Total
Funcionamiento	828,8	804,6	1.633,4
Inversión	1.843,0	139,8	1.982,8
Convenio Codensa	1.699,0	0,0	1.699,0
Gestión Documental	144,0	139,8	283,8
<b>Total</b>	<b>2.671,8</b>	<b>944,4</b>	<b>3.616,2</b>

Fuente: Documentos Empresa Metro de Bogotá - Cálculo SDP.

**Objeto:** Las Vigencias Futuras por \$3.616,2 millones, corresponden a procesos que inician su ejecución con presupuesto de la vigencia en curso para la prestación de servicios de asesoría jurídica especializada en el caso del rubro de funcionamiento y para financiar el traslado anticipado de redes propiedad de Codensa y la implementación de un datacenter de gestión documental para la empresa, en el caso de inversión.

**Destinación específica de contratación:** Honorarios por la prestación de servicios jurídicos especializados para asesorar a la Empresa Metro en cualquiera de las ramas del derecho que se requieran en su actividad misional. Acuerdo específico entre la Empresa Metro de Bogotá y Codensa S.A para ejecutar los estudios y diseños que determinen los costos y obras de construcción para el traslado, protección y/o reubicación de las redes o activos propiedad de Codensa que resulten afectadas o se encuentren en zona de interferencia del Proyecto de la Primera Línea del Metro. Contratación de un datacenter que integre la solución tecnológica en hardware, software, recurso humano e insumos para la operación de archivo y correspondencia en su administración y gestión operativa.

**Tipo de Vigencias Futuras:** Ordinarias, conforme con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 195 de 2007, la empresa tiene apropiado en el presupuesto 2017 la suma de \$1.403,6 millones, cumple con el mínimo del 15% establecido en la mencionada norma.

En consideración a lo anterior y previa verificación del cumplimiento de los requisitos, el CONFIS autoriza a la Empresa Metro de Bogotá S.A., para asumir obligaciones con presupuestos de vigencias futuras ordinarias 2018 y 2019, por valor de \$3.616,2 millones de pesos constantes de 2017, de acuerdo con el detalle presentado de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

- Servicios jurídicos especializados por valor total de \$1.633,4 millones constantes 2017.
- Traslado anticipado de redes \$1.699,0 millones constantes 2017.
- Gestión documental \$283,8 millones constantes 2017.

**3. Solicitud vigencias futuras de la Empresa Transmilenio S.A 2018 a 2019.**

**Solicitud:** La Empresa Transmilenio S.A solicita someter a consideración del CONFIS una autorización para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras de 2018 y 2019 en gastos de inversión por un valor total de **\$2.232,5 millones** (pesos constantes 2017), previo concepto favorable de la Junta Directiva emitido en la sesión del 17 de octubre de 2017, según el siguiente detalle:

Millones de \$ corrientes

Concepto	Vigencia Futura 2018	Vigencia Futura 2019	Total
<b>Inversión</b>	<b>1.205,3</b>	<b>1.127,0</b>	<b>2.332,3</b>
Servicio de comunicaciones para apoyo de la flota troncal	687,1	582,5	1.269,6
Servicio por demanda de plataforma tecnológica en la nube	518,2	544,5	1.062,7
<b>Total</b>	<b>1.205,3</b>	<b>1.127,0</b>	<b>2.332,3</b>

Millones de \$ de 2017

Concepto	Vigencia Futura 2018	Vigencia Futura 2019	Total
<b>Inversión</b>	<b>1.170,2</b>	<b>1.062,3</b>	<b>2.232,5</b>
Servicio de comunicaciones para apoyo de la flota troncal	667,1	549,1	1.216,2
Servicio por demanda de plataforma tecnológica en la nube	503,1	513,2	1.016,3
<b>Total</b>	<b>1.170,2</b>	<b>1.062,3</b>	<b>2.232,5</b>

Fuente: Documentos Empresa Transmilenio S.A.- Cálculo SDP.

**Objeto:** Las Vigencias Futuras por \$2.232,5 millones, corresponden a procesos que inician su ejecución con presupuesto de la vigencia en curso enmarcadas en el proyecto de inversión 7223 – «Operación y control del Sistema de Transporte Público Gestionado por Transmilenio S.A.», para el servicio de comunicaciones para apoyo de la flota troncal y para el servicio por demanda de plataforma tecnológica en la nube «Cloud Computing».

**Destinación específica de contratación:** Servicios de comunicaciones para el personal en vía para apoyo de la operación de la flota troncal, el reporte de incidentes de seguridad y daños en la infraestructura del sistema, así como permitir la comunicación entre la sede administrativa de Transmilenio S.A y los usuarios del sistema a través de los equipos de amplificación de audio ubicados en estaciones y portales del sistema troncal. Servicio por demanda de plataforma tecnológica en la nube «Cloud computing» con servicios de experto, soporte técnico y capacitación que permitan desplegar las soluciones de software que se adquieran y/o desarrollen a la medida de Transmilenio S.A.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS**

**Tipo de Vigencias Futuras:** Ordinaria, conforme con lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 195 de 2007, la empresa tiene apropiado en el presupuesto 2017 la suma de \$412,2 millones, valor que cumple con el mínimo del 15% establecido en la mencionada norma.

En consideración a lo anterior y previa verificación del cumplimiento de los requisitos, el CONFIS autoriza a la Empresa Transmilenio S.A., para asumir obligaciones con presupuestos de vigencias futuras ordinarias 2018 y 2019, por valor de \$2.232,5 millones de pesos constantes de 2017 de acuerdo con el siguiente detalle:

- Operación y control del sistema de transporte público gestionado por TRANSMILENIO S.A - Plataforma en la nube (Cloud Computing) por un valor total de \$1.016,3 millones constantes 2017
- Operación y control del sistema de transporte público gestionado por TRANSMILENIO S.A – Servicios de comunicaciones para el apoyo de la operación de la flota troncal por un valor total \$1.216,2 millones constantes 2017.

**4. Solicitud ajuste y adición al presupuesto 2017 Empresa Aguas de Bogotá**

**Solicitud:** La empresa Aguas de Bogotá solicita presentar a consideración del CONFIS la aprobación de una adición al presupuesto 2017 por valor de \$11.635,7 millones, previo concepto favorable en actas de la Junta Directiva Ordinaria No. 142 del 18 de mayo y Extraordinaria No. 145 del 13 de octubre de 2017, cuya fuente de recursos es la devolución de saldos de impuestos correspondientes a vigencias anteriores por parte de la DIAN; así mismo, ajustar la disponibilidad inicial a un valor de \$4.968,4 millones, como resultado de la situación de cierre presupuestal vigencia 2016, lo que representa una disminución al presupuesto de ingresos y gastos de \$3.126,4 millones, dando como resultado una adición neta al presupuesto de rentas y gastos de \$8.509,2 millones.

La solicitud presenta el siguiente detalle:

<b>Adición de Ingresos</b>		
<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
1	Disponibilidad Inicial	(3.126,54)
2-3	Recursos de Capital	11.635,7
<b>Total adición Ingresos</b>		<b>8.509,2</b>

<b>Adición de Gastos</b>		
<b>Código</b>	<b>Concepto</b>	<b>Valor</b>
3-1	Gastos de Funcionamiento	595,6
3-2	Gastos de Operación	7.913,6
<b>Total adición Gastos</b>		<b>8.509,2</b>

Fuente: Documentos Empresa Aguas de Bogotá - Cálculo SDP.





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.  
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

Estos recursos tienen el propósito de financiar el pago de obligaciones laborales asociadas a nómina para el tiempo restante de la vigencia en curso

En consideración a lo anterior y previa verificación del cumplimiento de los requisitos, el CONFIS emite autorización a la empresa Aguas de Bogotá S.A. ESP para realizar el ajuste presupuestal para la vigencia 2017 producto del cierre de la vigencia 2016 y del mayor valor recaudado por devoluciones de la DIAN, en los siguientes términos:

- Ajustar la Disponibilidad Inicial en \$3.126,5 millones.
- Ajustar los Recursos de Capital en \$11.635,7 millones por el mayor recaudo producto de las devoluciones de la DIAN por impuesto sobre la renta para la equidad CREE e impuesto sobre la renta y complementarios.
- Como resultado del ajuste en la Disponibilidad Inicial y los Recursos de Capital, ajustar la vigencia 2017 en Gastos de Funcionamiento en \$595,65 millones y en Gastos de Operación en \$7.913,59 millones.
- Como resultado de las anteriores modificaciones, la Disponibilidad Final se mantiene en \$6.726,2 millones.

Siendo las 11:50 am se dio por terminada la sesión.

  
ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO  
Presidente CONFIS

  
ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ  
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León – Subsecretaría de Planeación de la Inversión – SDP. *MAB*  
Revisó: Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – Secretaría Distrital de Planeación *CD*